

ANEXO III

Ref. convocatoria: 2024/CP/308

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2023-152930NB-C22		
Título: Uso de enmiendas del suelo basadas en biochar para mejorar la salud del suelo bajo cultivos perennes dentro del marco del cambio climático y la economía circular		
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Sostenibilidad y conservación de suelos y aguas para la resiliencia ambiental y productiva		
PERÍODO AYUDA:	INICIO: 01/09/2024	FIN: 31/08/2028
CENTRO Inv. Principal: CICA		
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.		
LUGAR Y HORARIO: CICA, Lunes a Viernes 9 - 15 h		
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1		
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)		
Investigador/a asociado/a	<input type="checkbox"/>	Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG
Técnico/a de apoyo a la investigación	<input checked="" type="checkbox"/>	Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>
Técnico/a administrativo/a	<input type="checkbox"/>	Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>
JORNADA	Tiempo Completo: <input type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input checked="" type="checkbox"/>
FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/02/2025		
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input type="checkbox"/>	Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>
FECHA FIN CONTRATO: 15/08/2026		
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.462,50*		
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 64902 06 (Código MUS 01154)		

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Secretaria: Vanessa Alvarez Lopez (PR-RC), Vocal: Antonio Paz Gonzalez (CAT-UN), Presidente: Marcos Lado Liñares (PDI-UN). Suplentes: Eva Vidal Vázquez (TIT-UN), Acacia Naves García-Rendueles (PDI-UN), Javier Samper Calvete (CAT-UN)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	nDXI5OwWCwPjHkm2VUNGgw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Marcos Lado Liñares	Asinado	14/11/2024 16:44:17
Observacións		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/nDXI5OwWCwPjHkm2VUNGgw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



(RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	nDXI5OwWCwPjHkm2VUNGgw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Marcos Lado Liñares	Asinado	14/11/2024 16:44:17
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/nDXI5OwWCwPjHkm2VUNGgw=		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 14 de noviembre de 2024
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Marcos Lado Liñares

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados por la Universidad a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	nDXI5OwWCwPjHkm2VUNGgw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Marcos Lado Liñares	Asinado	14/11/2024 16:44:17
Observacións		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/nDXI5OwWCwPjHkm2VUNGgw=		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El presente contrato de técnico/a de apoyo a la investigación se convoca con el objetivo de poder alcanzar adecuadamente los objetivos del proyecto de investigación “Uso de enmiendas del suelo basadas en biochar para mejorar la salud del suelo bajo cultivos perennes dentro del marco del cambio climático y la economía circular” con referencia PID2023-152930NB-C22.

La persona contratada colaborará en la realización de las siguientes actividades y tareas:

- Trabajo de campo: desplazamiento a las zonas de campo para preparación de ensayos y muestreos de suelo y vegetación.
- Trabajos de laboratorio: manipulación, preparación y análisis de muestras de biochar, enmiendas basadas en biochar, suelo y mezclas de biochar/suelo. Las determinaciones incluirán propiedades físicas, químicas y biológicas (porosidad, curvas de retención de humedad, contenido en carbono y nutrientes, respiración, concentraciones de metales).
- Trabajo de gabinete: Análisis de resultados, preparación de tablas y gráficas, redacción de informes y análisis informático.

Requisitos del candidato.

- *Titulación requerida: Licenciatura o Grado en Biología, Ciencias Ambientales o Ingeniería Ambiental.
- *Permiso de conducción B1.

Los criterios que se seguirán a la hora de evaluar a los candidatos son los siguientes:

- *Nota media de la carrera ponderada por el número de convocatorias para la obtención del título: Ponderada entre 0 y 10 puntos.
- *Estudios de Máster en ciencias del suelo o ambientales: Nota media ponderada entre 0 y 10 puntos.
- *Haber cursado materias relacionadas con la ciencia del suelo: Nota media ponderada entre 0 y 5 puntos.
- *Publicaciones científicas (artículos y/o contribuciones a congresos) en Ciencias del Suelo, Agronómicas y/o Forestales (1,25 puntos / publicación indexada y 0,75 puntos / publicación no indexada y congresos de prestigio): entre 0 y 20 puntos.
- *Conocimientos y experiencia demostrada en contratos anteriores en el estudio de las propiedades físicas (estructura y propiedades hídricas), químicas (contenido en carbono y nutrientes) y biológicas (respiración, actividades enzimáticas, biomasa bacteriana) del suelo, y de ensayos con plantas (2 puntos por mes de experiencia laboral y 0,2 puntos por hora de cursos realizados): entre 0 y 30 puntos.
- *Estancias de investigación para aprender técnicas de análisis y caracterización de suelos (1 punto por mes de estancia): entre 0 y 5 puntos.
- *Nivel de inglés: 5 puntos / B2 o equivalente, 2,5 puntos / B1 o equivalente.
- *Nivel B2 o equivalente de idiomas distintos al español o gallego: 1 punto por cada idioma (máximo 5 puntos).

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	nDXI5OwWCwPjHkm2VUNGgw==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Marcos Lado Liñares		Asinado	14/11/2024 16:44:17
Observacións			Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/nDXI5OwWCwPjHkm2VUNGgw=			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



Entrevista personal

Entrevista personal a los tres candidatos que alcancen mayor puntuación, siempre que tengan una puntuación mínima de 30 puntos (max. 10 ptos)

Se creará una lista de espera con aquellos candidatos que hayan alcanzado la puntuación mínima (30 puntos)

Puntuación máxima total: 100 puntos

Documentación que deberá presentar el solicitante:

1. Solicitud en la que se indique la referencia de esta convocatoria que figura en la publicación de la sede electrónica de la UDC.
2. Fotocopia del DNI.
3. Fotocopia del título académico y expediente académico.
4. Curriculum vitae.
5. Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y de la veracidad de los datos aportados.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	nDXI5OwWCwPjHkm2VUNGgw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Marcos Lado Liñares	Asinado	14/11/2024 16:44:17
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/nDXI5OwWCwPjHkm2VUNGgw=		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

